



Convocatoria de Ingreso Escolar por un Lugar Vacante 2021

La Universidad Veracruzana a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría Académica, con base en el artículo 178 del Estatuto General y los artículos 12, 13, 14 y 15 del Estatuto de los Alumnos 2008:

CONVOCA

a las personas que presentaron Examen de Ingreso a Licenciatura y TSU 2021 y no obtuvieron derecho de inscripción o no lo ejercieron a participar en el proceso de ingreso por un **Lugar Vacante 2021**, conforme a las siguientes:

Condiciones

1. Haber presentado el Examen de Ingreso el pasado mes de **mayo 2021** y no haber obtenido derecho de inscripción o no haberlo ejercido en primera lista o lugares disponibles.
2. Realizar el registro **el 29 y 30 de noviembre de 2021** en Internet desde el portal www.uv.mx/escolar/licenciatura2021-vacantes.

Etapas

Del registro por Internet:

1. El número de lugares vacantes por programa educativo se podrá consultar en el botón **Lugares vacantes** a partir del **29 de noviembre de 2021**.
2. Solo podrá registrarse en un programa educativo (carrera).
3. Deberá leer y aceptar los términos de la presente convocatoria.
4. Dar clic en el botón **Quiero un lugar vacante**.
5. Escribir Folio UV y contraseña.
6. Solicitar un lugar vacante tomando en cuenta las siguientes restricciones:
 - Para los programas educativos de nivel licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, Danza Contemporánea y Música, únicamente podrán solicitar un lugar los aspirantes de estos mismos programas educativos que presentaron el EXANI y Examen de Habilidades.
 - Para el programa educativo de Enseñanza de las Artes, únicamente podrán solicitar un lugar los aspirantes que presentaron EXANI en un programa educativo del Área Académica de Artes.
 - Para el programa educativo de Gestión Intercultural para el Desarrollo, sedes regionales Huasteca y Totonacapan, únicamente podrán solicitar un lugar los aspirantes que presentaron EXANI en un programa educativo de la región Poza Rica – Tuxpan, excepto los del Área Académica Técnica y Ciencias de la Salud.
 - Para el programa educativo de Derecho con Enfoque de Pluralismo, sede regional Totonacapan, únicamente podrán solicitar un lugar los aspirantes que presentaron EXANI en un programa educativo del Área Académica de Humanidades de la región Poza Rica – Tuxpan.
 - Para el programa educativo Gestión Intercultural para el Desarrollo, sede regional Grandes Montañas, únicamente podrán solicitar un lugar los aspirantes que presentaron

- EXANI en un programa educativo de la región Orizaba – Córdoba, excepto los del Área Académica Técnica.
- Para el programa educativo Gestión Intercultural para el Desarrollo, sede regional Las Selvas, únicamente podrán solicitar un lugar los aspirantes que presentaron EXANI en un programa educativo de la región Coatzacoalcos – Minatitlán, excepto los del Área Académica Técnica.
 - Para el programa educativo de Psicología en modalidad virtual de la región Poza Rica, únicamente podrán solicitar un lugar los aspirantes que presentaron EXANI en este mismo programa educativo, modalidad y región.
7. Confirmar el registro de su solicitud por un lugar vacante.

De los resultados:

8. Consultar los resultados por Internet en el portal de la convocatoria a partir del **3 de diciembre de 2021**.
9. El folio UV de los aspirantes a cada programa educativo será ordenado en forma descendente en función del puntaje máximo obtenido en el EXANI o en los exámenes de habilidades cuando corresponda.
10. En ese orden se asignará el derecho de inscripción hasta completar el número de lugares vacantes disponibles.
11. Para el programa educativo de Enseñanza de las Artes la asignación de lugares será en el siguiente orden: primero los aspirantes del mismo programa educativo; a continuación, los aspirantes del Área Académica de Artes.

De la inscripción:

12. Las inscripciones se realizarán **del 24 al 26 de enero de 2022**.
13. Para el caso de aquellos aspirantes con estudios de bachillerato concluidos y efectuados en el extranjero, no será necesaria la revalidación de dichos estudios cuando sea con fines exclusivamente académicos. Si, por el contrario, se pretende el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación y cumplir con la normativa aplicable a dicho ejercicio, conforme a lo previsto en el punto 20.2 del acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 de la Secretaría de Educación Pública (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017).
14. En todos los casos el aspirante deberá cumplir además con los requisitos de ingreso que establecen los ordenamientos universitarios para cada programa educativo de licenciatura o TSU.

Consideraciones Importantes

- I. Se cancelará el registro del aspirante que:
- a. Sea suplantado o que proporcione documentos o información falsos.
 - b. Cuento con matrícula vigente o estatus de baja definitiva en la Universidad Veracruzana en el mismo programa educativo del cual solicite un lugar vacante en la presente convocatoria.

2. Para los programas educativos de modalidad virtual: Agronegocios Internacionales, Psicología, Ciencias Políticas y Gestión Pública, Logística Internacional y Aduanas e Ingeniería Petrolera, se debe considerar que son programas autofinanciables, es decir, que es necesario cubrir una cuota de recuperación por experiencia educativa cursada, además de contar con una computadora con acceso a Internet y tener habilidad en el uso de paquetería básica y navegación en Internet. Para más información comunicarse con el responsable del programa educativo correspondiente. Consultar el portal de la convocatoria en el botón **Directorio de programas educativos Virtuales**.
3. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes y la validez de los documentos exhibidos.
4. Al inscribirse los aspirantes extranjeros deberán presentar documentación que acredite su estancia legal en el país.
5. Es responsabilidad del aspirante realizar correctamente el registro y concluirlo en las fechas establecidas en la presente convocatoria y su calendario.
6. Para más información acerca del proceso, consultar el portal de la convocatoria en cada una de sus secciones.
7. Este proceso de admisión se regirá por las condiciones y etapas de la presente convocatoria, el Estatuto General, el Estatuto de los Alumnos 2008 y la normatividad universitaria vigente aplicable.
8. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, su interpretación y la definición de los términos serán resueltas por la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa-Enríquez, Veracruz. **29 de noviembre de 2021**
COMISIÓN TÉCNICO ACADÉMICA DE INGRESO Y ESCOLARIDAD